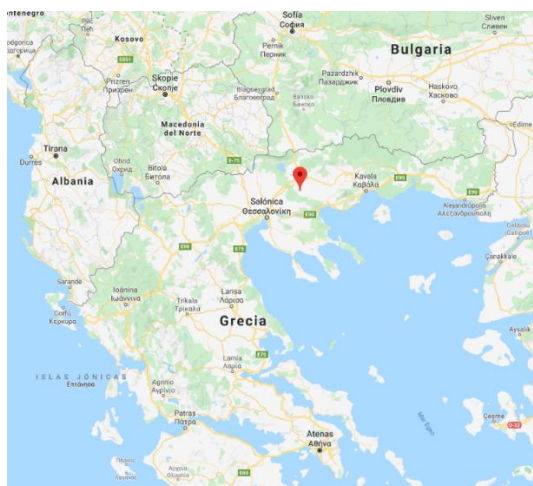




GRECIA DECLARA SU PRIMER FOCO DE PESTE PORCINA AFRICANA (7.02.2020)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de **Grecia** han notificado el día **5 de febrero de 2020**, a través de **ADNS**, su primer foco de **Peste Porcina Africana (PPA)** en una explotación en la región de **Serres**, situada en el norte del país y a unos **60 kilómetros** de la frontera con **Bulgaria**, país afectado por la enfermedad.



Mapa 1: Localización del primer foco de PPA en cerdo doméstico en Grecia (5/02/2020)

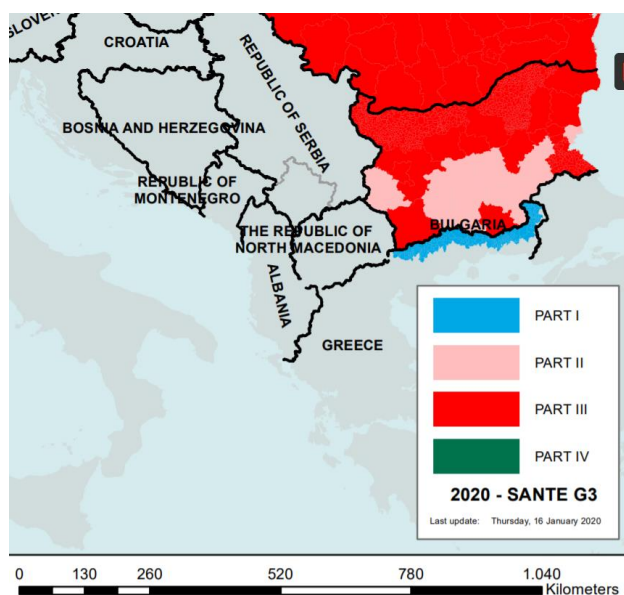
La explotación afectada es una explotación de traspatio con un censo de 32 animales, de los que se encontró uno muerto el día 3 de febrero. Ante la sospecha de la enfermedad, se tomaron muestras que fueron enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia, donde fueron confirmadas como positivas al virus de la PPA el día 5 de febrero.

Las autoridades griegas han puesto inmediatamente en marcha las medidas recogidas en la Directiva 2002/60/EC, entre las que se incluye el vaciado sanitario de la explotación, la investigación epidemiológica del foco para la identificación del origen y la detección de contactos de riesgo, y la delimitación de zonas de protección y vigilancia donde se aplicarán las medidas de restricción oportunas.

Se ha comprobado que **durante los últimos 3 meses no se han realizado movimientos de riesgo con destino a España desde Grecia**, país que cuenta con un censo aproximado de 758.000 cabezas de porcino en el conjunto del país.

Con Grecia ascienden a 11 los países actualmente afectados por la enfermedad en la UE, incluyendo la isla de Cerdeña en Italia, que tiene la enfermedad de forma endémica desde los años 70, Estonia, Lituania, Letonia, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Eslovaquia (con focos en explotaciones de cerdos domésticos y jabalíes silvestres), así como Bélgica y Hungría que han declarado la enfermedad sólo en jabalíes silvestres hasta el momento.

En noviembre de 2019, la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** publicaba un informe sobre el riesgo de expansión de la enfermedad en la zona de los Balcanes, concluyendo que el riesgo de transmisión en estos países era alto, razón por la cual se había instaurado una zona restricción (parte I del Anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709) en una franja al norte de Grecia sobre la frontera con Bulgaria.



Mapa 2: Zonas de restricción Grecia en frontera con Bulgaria (Parte I del Anexo de la Decisión 2014/709, de 16 enero 2020)

Se recuerda la importancia de aplicar unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de porcino y en el transporte animal, así como en relación a los cazadores que viajen a países afectados o de riesgo por la presencia de la enfermedad y que pudieran contribuir, involuntariamente, a la expansión de la enfermedad al regresar a nuestro país.

De igual forma, **se recuerda la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la enfermedad ante una hipotética entrada en España, para lo que es vital que se comuniquen a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en nuestros animales, tanto en las explotaciones y medios de transporte de animales como en el medio natural en los jabalíes silvestres.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/peste-porcina-africana/peste_porcina_africana.aspx

Para información sobre la enfermedad en jabalíes silvestres incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de jabalíes muertos en el campo se puede consultar la **guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre** en su apartado dedicado a la PPA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF